

CIRCULAR INFORMATIVA 3/2014

ASUNTO: CONTRATOS TIEMPO PARCIAL

Por medio de la presente les comunicamos que las empresas que tengan trabajadores con contratos a tiempo parcial, debido a un cambio en la normativa, deberán cumplimentar mensualmente la hoja adjunta para llevar un registro de horas, donde se deberá consignar el horario de entrada y salida, así como la realización de cualquier hora complementaria o voluntaria que se efectúe,

Deberán conservar las hojas firmadas mensualmente por empresa y trabajador, durante un periodo de 4 años.

Esta documentación, podrá ser solicitada por las Inspecciones de Trabajo, por lo que recomendamos su correcta cumplimentación y archivo, para evitar sanciones futuras, desde Enero del 2014.

Para aclararles cualquier duda, o si necesitan la hoja de registro en formato "xls", llamen a nuestras oficinas al 942-57.01.90, en horario de 9 a 14 y de 15 a 19 horas, donde estaremos a su disposición para lo que necesiten,

Atentamente,